

DOCUMENTOS PARA LA SEPARACIÓN DE VIVIENDA VIS Y VIP



GENERALES

Es indispensable que todos los documentos anexados sean legibles.

- Una (1) copia de la cédula ampliada al 150% de cada uno de los compradores.
- En caso de estar separado/a, se debe adjuntar una copia de la sentencia de divorcio o escritura de disolución de la sociedad conyugal.
- Soporte de venta de activo:
 - Si se trata de la venta de finca raíz:
 - El certificado de libertad (no mayor a 30 días).
 - Predial del último año.
 - Si se trata de la venta de un vehículo:
 - Tarjeta de propiedad.
*Aplica solo para pagos finales antes de la escritura.

POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

PARA EMPLEADOS:

- Certificación laboral original con vigencia de 30 días (indicando cargo, sueldo, tipo de contrato y antigüedad laboral).
- Copia de los desprendibles de nómina de los últimos 3 meses.
- Copia de certificado de Ingresos y Retenciones del último año gravable (si aplica).





En caso de contar con ingresos adicionales, se deben anexar los extractos bancarios de los últimos 3 meses.



PARA INDEPENDIENTES:

- Copia de los extractos bancarios de los últimos 3 meses.
- Copia de la declaración de renta.
- Copia del RUT o Cámara de Comercio como personal natural.
- En caso de contar con ingresos adicionales, se deben anexar los extractos bancarios de los últimos 3 meses.
- Adjuntar los soportes de cesantías y/o AFC (si aplica):
 - Por recursos propios y origen de fondos (en caso de contar con ingresos adicionales).
 - Último extracto bancario o certificación bancaria.
 - Certificación de cesantías (no mayor a 30 días).
 - Certificación de cuentas AFC (no mayor a 30 días).
 - Certificación de títulos de valores como un CDT, acciones, bonos y/o cuentas de ahorro programados (no mayor a 30 días).

PARA PENSIONADOS:

- Copia de la resolución de pensión.
- Recibos de pago de los últimos 3 meses (si no se cuenta con los desprendibles de pago, anexar extractos bancarios últimos 3 meses).

